

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de las cooperativas y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos.

¿Cuáles son sus funciones?



1. Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los estatutos.
3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
4. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
8. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración, y
9. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.



¿Quiénes la conforman?

La Asamblea de Coopemsura estará integrada por los delegados que fueron elegidos por los asociados en el proceso de elección de delegados que se realiza cada tres años.